

15824 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca para funcionarios del Subgrupo C2, concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Existiendo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente realizar en atención a las necesidades del servicio, esta Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y considerando que en el apartado 1.1.7 de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria se delega la competencia para convocar concursos de provisión de puestos de trabajo en esta Dirección General, acuerda convocar concurso (2007 G 01), para la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el Anexo I.

Bases de la convocatoria

Primera.-1. De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, y en la Resolución de 9 de julio de 2002, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sólo podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera, de nacionalidad española, de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo C2 del Grupo C previsto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que, para el desempeño de cada puesto de trabajo, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Subgrupo C2 del Grupo C de clasificación previsto en el artículo 76 del precitado texto legal está integrado por los funcionarios pertenecientes hasta la entrada en vigor de dicha norma al Grupo D.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto de trabajo al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos o en la Subsecretaría de Economía y Hacienda.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto de trabajo en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

7. Los funcionarios en situación de servicios especiales, de excedencia para el cuidado de los hijos, de excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde

la toma de posesión del último destino, cuando este tuviera carácter definitivo, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

9. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. En este caso, deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario y documento justificativo de la convivencia familiar.

Si la solicitud se presenta por el sistema telemático se deberá hacer constar expresamente la relación de localidades a las que se condiciona la misma.

10. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución y dirigidas al Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle Lérida, n.ºs 32-34, 28020 Madrid), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de la acreditación documental de los méritos que así lo requieran.

En el momento de presentación de la instancia se deberá solicitar del Registro administrativo que en la misma conste la fecha y hora de su registro, a efectos de su tratamiento administrativo e informático así como de la posible presentación, dentro de plazo, de instancias sustitutorias o de renunciaciones parciales o totales que por parte de los interesados puedan presentarse posteriormente.

Los aspirantes que a la fecha de publicación de esta convocatoria presten servicios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, presentar su solicitud de participación en esta convocatoria por vía telemática, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 30 de agosto), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en la Resolución de 3 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 15 de junio), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las que se regula la presentación por vía telemática de instancias, solicitudes, escritos y comunicaciones en procedimientos internos de gestión de recursos humanos. La presentación telemática de solicitudes se efectuará a través de la aplicación Panel de Recursos Humanos, debiendo para ello utilizar el formulario específico incluido en el módulo Concursos de dicha aplicación.

En el caso de presentación de la solicitud por vía telemática, la inclusión por los aspirantes de cualquier documentación que deban o deseen adjuntar a su solicitud, se realizará de conformidad con lo dispuesto en las citadas Resoluciones de 25 de julio de 2002 y de 3 de junio de 2005. Cuando el sistema de información no permita la aportación directa por vía telemática, el interesado deberá presentar dicha documentación suplementaria en cualquiera de los registros administrativos previstos en la normativa aplicable, en el mismo plazo de presentación de instancias, mediante escrito dirigido al Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica (calle Lérida n.ºs 32-34, 28020 Madrid), haciendo mención al número o código de registro individualizado correspondiente al asiento realizado en el registro telemático. En cualquier caso, el solicitante deberá aportar la documentación justificativa exigida en la presente convocatoria para la valoración de los méritos en que así se determine.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo vacantes que se incluyen en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto de trabajo en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a

propuesta del Centro directivo donde radica el puesto de trabajo, la cual podrá recabar del interesado en entrevista personal la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, no pudiendo dichas solicitudes ser objeto de modificación, sin perjuicio de la admisión de renuncias a las mismas, totales o parciales, hasta el día anterior a la firma de la Resolución de adjudicación. Una vez formulada renuncia, total o parcial, a la solicitud, lo será a todos los efectos, sin que dicha renuncia pueda ser susceptible de modificación o subsanación en ningún caso.

Cuarta.-1. Los méritos y requisitos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente, en los casos en que proceda, con la solicitud de participación. A estos efectos, el cómputo del plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de instancias será único para todos los solicitantes y en el mismo sólo se tendrán en consideración los domingos y fiestas de ámbito nacional.

Para la valoración del desempeño de puestos de trabajo que hayan sido reclasificados, la fecha de efectos administrativos de los mismos será la de su reclasificación, con la excepción que en relación con el grado establece el apartado 4 del artículo 70 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de esta Base.

3. En el caso de que pudiera quedar vacante algún puesto de trabajo convocado por no alcanzar ninguno de los candidatos las puntuaciones mínimas requeridas y para los puestos cuya cobertura se considere indispensable por necesidades del servicio, la Comisión de Valoración podrá acordar, a propuesta de la Administración, la reducción de las puntuaciones mínimas exigidas para que el puesto de trabajo pueda ser adjudicado, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado o hayan sufrido modificaciones en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Quinta.-La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de méritos específicos. Se valorará la idoneidad y especialización del candidato para el desempeño del puesto de trabajo al que opte hasta un máximo de 5,20 ó 7,00 puntos y de acuerdo con los criterios que se detallan más adelante.

1.1 En el caso de puestos de trabajo adscritos a la Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, la valoración de los méritos específicos se realizará por referencia a la posesión de la misma, adjudicándose 5,20 puntos.

1.2 En el caso de puestos de trabajo no adscritos a la Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, la valoración de los méritos específicos se realizará:

a) Por referencia a la posesión de la indicada Especialidad: 5,20 puntos

b) Por la especialización obtenida por el candidato por el desempeño, como funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 de clasificación, de puestos de trabajo de naturaleza auxiliar general en la Agencia Estatal de Administración Tributaria en los cinco últimos años, a razón de 2,08 puntos por año, valorándose proporcionalmente las fracciones de año y con un máximo global de 5,20 puntos.

No se considerarán a estos efectos como puestos de trabajo de naturaleza auxiliar general, los propios de Agentes de la Hacienda Pública, ni los específicos de las Áreas de Informática Tributaria y Vigilancia Aduanera.

1.3. El conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma, cuando figure como mérito, será valorado hasta un máximo de 1,80 puntos. La acreditación del conocimiento de la lengua se efectuará mediante certificado oficial expedido por los centros públicos competentes en cada Comunidad Autónoma.

1.4 Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen, en este apar-

tado, las siguientes puntuaciones mínimas en función del nivel del complemento de destino del puesto solicitado, sin que a estos efectos se compute la valoración del conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma:

Puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 18: 2 puntos.

Puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 16: 1 punto.

2. Valoración del grado personal. El grado personal consolidado se valorará, hasta un máximo de 6,50 puntos, en relación con el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo solicitados y según la distribución siguiente:

Por un grado personal igual o superior: 6,50 puntos.

Por un grado personal inferior en uno o dos niveles: 4,50 puntos.

Por un grado personal inferior en tres o cuatro niveles: 2,50 puntos.

Por un grado personal inferior en más de cuatro niveles: 1,00 puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado. Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, atendiendo al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo, a la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de similar contenido y especialización, el ámbito sectorial y funcional de los mismos y, en el caso de los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino 18, a la valoración de las aptitudes y rendimientos apreciados en los candidatos en los puestos de trabajo anteriormente desempeñados.

3.1 A efectos de valoración del trabajo desarrollado, se tendrán en consideración los siguientes criterios de carácter general:

3.1.1 Definición de Áreas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Se considerará que la Agencia Estatal de Administración Tributaria está dividida en Áreas funcionales, que en Servicios Periféricos coincidirán con cada una de las Dependencias o Áreas de desempeño de funciones y tareas en las que están estructuradas las Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en Servicios Centrales con cada uno de los Departamentos y Servicios de la misma.

3.1.2 Área General de Apoyo Administrativo. En el caso de funcionarios que ocupen puestos de trabajo del Área General de Apoyo Administrativo, la valoración del trabajo desarrollado se sujetará a lo establecido en tal sentido por la Resolución, de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3.1.3 La Delegación Central de Grandes Contribuyentes tendrá la consideración de Área funcional independiente, siendo necesario además para valorar el trabajo desarrollado atender a la naturaleza de las funciones propias de cada una de sus Dependencias y/o Unidades.

3.1.4 Cuando concursen funcionarios que estén o hubieran estado en las situaciones administrativas de excedencia para el cuidado de los hijos, excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales, el periodo de tiempo transcurrido en dichas situaciones se considerará, a efectos de valoración del trabajo desarrollado y del nivel de complemento de destino de los puestos desempeñados, como si hubiera sido prestado en el puesto de trabajo desempeñado en el momento de pasar a esa situación administrativa y, en su defecto, en un puesto de trabajo de los considerados como Otros destinos y de nivel mínimo 12 correspondiente al Subgrupo C2 de clasificación.

A los funcionarios en situación administrativa distinta a la de servicio activo y no contemplada en el párrafo anterior, el periodo de tiempo transcurrido en dicha situación y a los solos efectos de valoración del nivel de complemento de destino, se les considerará el nivel mínimo 12 correspondiente al Subgrupo C2 de clasificación.

Igualmente, el tiempo de servicios prestados como contratado laboral en puestos de trabajo clasificados como de personal funcionario, antes de la adquisición de la condición de funcionario de carrera, se computará como si hubiesen desempeñado un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino 12. A efectos de la valoración de la experiencia en el área, se tendrá en cuenta el área funcional en la que dichos servicios hayan sido prestados.

3.2 La puntuación de este mérito podrá alcanzar hasta 18 puntos conforme a la siguiente distribución:

3.2.1 Nivel de complemento de destino. Esta valoración podrá alcanzar un máximo de 4 puntos y se realizará teniendo en cuenta el

nivel de complemento de destino del puesto ocupado por el solicitante en los últimos cinco años y el correspondiente al puesto al que opta, de acuerdo con el siguiente baremo:

Nivel igual o inferior en 1 o 2 niveles: 0,80 puntos por año, valorándose proporcionalmente las fracciones.

Nivel superior en 1 o 2 niveles: 0,50 puntos por año, valorándose proporcionalmente las fracciones.

Nivel superior o inferior en más de 2 niveles: 0,10 puntos por año, valorándose proporcionalmente las fracciones.

3.2.2 **Ámbito sectorial o funcional del puesto de trabajo.** Esta valoración podrá alcanzar un máximo de 14 puntos para los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 14 y 16; de 10,25 puntos para los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 18. La misma se realizará por la Comisión de Valoración teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo solicitado y el ámbito funcional y sectorial de desempeño de puestos de trabajo de los solicitantes en los cinco años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias, conforme al siguiente baremo:

a) Puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 18:

Misma área dentro de la AEAT: 2,05 puntos por año.

Distinta área dentro de la AEAT: 1,20 puntos por año.

Ministerio de Economía y Hacienda: 0,85 puntos por año.

Otros destinos: 0,65 puntos por año.

b) Puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 16 y 14:

Agencia Estatal de Administración Tributaria: 2,80 puntos por año.

Ministerio de Economía y Hacienda: 1,10 puntos por año.

Otros destinos: 0,85 puntos por año.

Las valoraciones referidas son por año completo de servicios, en los indicados ámbitos, debiéndose valorar proporcionalmente las fracciones. La experiencia en el desempeño de puestos de trabajo específicos de las Áreas de Informática Tributaria y Vigilancia Aduanera, se valorará con la misma puntuación que se atribuye en el baremo a Otros destinos.

3.2.3 **Valoración de aptitudes y rendimientos.** Para los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 18, se otorgarán además, hasta un máximo de 3,75 puntos, por la valoración de las aptitudes y rendimientos apreciados en el candidato en los puestos de trabajo anteriormente desempeñados, siendo necesario para obtener un puesto de trabajo en el presente concurso no ser valorado en este apartado con cero puntos.

La valoración será única para cada candidato y válida para todos los puestos de trabajo que haya solicitado de nivel de complemento de destino 18, y se realizará por la Comisión de Valoración en función del informe emitido al efecto por el centro directivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en donde se encuentre destinado el funcionario en el momento de su participación en el concurso. En dicho informe se podrán valorar, entre otros, los siguientes factores: conocimientos, calidad del trabajo, rendimiento, aptitud, idoneidad, eficacia y dedicación, capacidad de iniciativa, dirección y colaboración.

En el supuesto de funcionarios con destino en Entes u Organismos distintos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la valoración de este mérito será realizada por la Comisión de Valoración teniendo en cuenta el informe que el órgano competente del Centro Directivo de destino emita de acuerdo con los criterios de valoración anteriormente descritos, y con arreglo a los justificantes que al mismo se estime solicitar.

3.3 Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen en la valoración del trabajo desarrollado las siguientes puntuaciones mínimas en función del nivel del complemento de destino del puesto de trabajo solicitado:

Puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 18: 10,80 puntos.

Puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 16: 7,20 puntos.

Puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 14: 4,50 puntos.

4. **Cursos de Formación y Perfeccionamiento.** Por la superación o impartición de cursos en centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios sobre materias que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, siempre que aparezcan relacionados para cada puesto

de trabajo del Anexo I, se adjudicará hasta 1 punto por curso con un máximo de 5,30 puntos.

5. **Antigüedad.** Se asignarán un máximo de 10 puntos por los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas en función del Cuerpo o Escala en que los mismos se hayan prestado, según el siguiente baremo:

5.1 Por cada año completo de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, así como los reconocidos al amparo de la Ley 70/1798, como funcionario de Cuerpos y Escalas clasificados en el Subgrupo C2, se asignarán 0,34 puntos.

5.2 Por cada año completo de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, así como los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, como funcionario de otros Cuerpos y Escalas de los clasificados en el Subgrupo C2, se asignarán 0,17 puntos.

5.3 No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

6. **Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**

Con la finalidad de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, según la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, para cada uno de los supuestos que se indican a continuación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas y hayan sido expresamente alegados en la correspondiente solicitud de participación en el presente concurso, podrán concederse los siguientes puntos:

a) Hasta 2,60 puntos por el destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto.

Documentación acreditativa mínima que debe presentarse:

Destino del cónyuge: Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto de trabajo que desempeña y la forma de provisión conforme al procedimiento ordinario de convocatoria pública.

Parentesco: Copia del Libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

Otra documentación: cuando el solicitante tenga su puesto de trabajo en la misma provincia que el cónyuge funcionario, deberá aportarse justificación documental del domicilio habitual de ambos cónyuges mediante certificado literal del padrón.

b) Hasta 2,60 puntos por el cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor.

Documentación acreditativa mínima que debe presentarse:

Edad del menor: Copia del Libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor: a) Justificación del municipio correspondiente al domicilio habitual de los hijos mediante certificado literal del padrón y, además, certificado de la Escuela Infantil o Colegio en el que estén matriculados éstos; b) declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor.

c) Hasta 1 punto por el cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención familiar.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada en el supuesto previsto en la letra b) para el cuidado de hijos.

Documentación acreditativa mínima que debe presentarse:

Parentesco: Copia del Libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas que tuvieran transferidas las funciones en

materia de calificación de grado de discapacidad y minusvalía o del IMSERSO, conforme con los artículos 1 y 6 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

No desempeño de actividad retribuida: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distinto: Certificado literal de empadronamiento del familiar.

Mejor atención del familiar. Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto de trabajo permite la mejor atención del familiar.

La documentación acreditativa mínima requerida para cada uno de los supuestos previstos en este apartado 6 de la Base Quinta se adjuntará a la solicitud o se presentará en los términos indicados en el apartado 1 de la Base Tercera cuando la instancia se haya presentado por vía telemática.

No obstante, no será precisa la aportación del certificado de empadronamiento del funcionario que participe en el presente concurso y de sus hijos menores de edad, si presta su consentimiento, mediante modelo que figura como Anexo IV, para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria acceda al Sistema de Verificación de Datos de Residencia previsto en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento, como documento probatorio del domicilio y residencia, en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. Si el interesado tramita su solicitud por el procedimiento telemático, la presentación del referido Anexo IV se realizará en cualquiera de los registros administrativos a que se refiere el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo de presentación de instancias, mediante escrito dirigido al Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica (calle Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid), haciendo mención al número o código de registro individualizado correspondiente al asiento realizado en el registro telemático.

Sexta.-1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupen actualmente un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter definitivo, en adscripción provisional o en comisión de servicios, serán valorados con los datos profesionales consignados, bajo la responsabilidad del solicitante, en el Anexo III y comprobados por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

En el supuesto de presentación de la solicitud por vía telemática, los méritos generales serán valorados directamente por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, teniendo en cuenta los datos obrantes en los archivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de acompañar la documentación adicional que considere oportuna, conforme a lo establecido en las Resoluciones de 25 de julio de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 30 de agosto) y 3 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 15 de junio).

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como Anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u Organismos Públicos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos Públicos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u Organismos Autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, en el caso de funcionarios destinados, o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

d) A los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, en materia de personal.

e) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo, con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieren tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo, sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas. En el caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos a otros Departamentos, el Ministerio correspondiente.

Séptima.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos de trabajo se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, siempre que se hayan superado las correspondientes puntuaciones mínimas exigidas.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudiría para dirimirlo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Octava.-1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director Adjunto de Recursos Humanos, o en su defecto, el Subdirector General de Gestión Administrativa de Personal o uno de los Subdirectores Generales o Subdirectores Adjuntos de dicha Dirección Adjunta, que actuará como Presidente, tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dos Vocales en representación del Centro Directivo al que figuren adscritos los puestos de trabajo convocados, que serán propuestos por el Director del Departamento o Servicio correspondiente cuando se trate de puestos de Servicios Centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica si se trata de puestos de trabajo de Servicios Periféricos y un funcionario de la Dirección Adjunta de Recursos Humanos que actuará como Secretario.

Las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate, sin que su número, en total, pueda ser igual o superior al de miembros designados a propuesta de la Administración.

2. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos de trabajo convocados.

4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Novena.-El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.-1. La adjudicación de algún puesto de trabajo de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere el apartado 1 de la Base Tercera.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Undécima.-1. El presente concurso se resolverá por Resolución del titular del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto de trabajo adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionarios en situación distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el apartado 2 del artículo 23 del Reglamento de Situaciones Administrativas, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y de las previsiones contenidas en la citada norma.

3. Cuando, con motivo de este concurso, se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta al servicio activo, con derecho a reserva de puesto de trabajo, y opte por no reingresar, el puesto de trabajo en el que, habiendo superado las puntuaciones mínimas establecidas en la convocatoria, sea el candidato con mayor puntuación y además lo haya solicitado con la mejor preferencia, se convertirá en su puesto de trabajo de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante se adjudicará al concursante que alcance la siguiente mejor puntuación y haya superado las puntuaciones mínimas requeridas en la convocatoria.

4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento o autoridad equivalente donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

5. El cómputo del plazo posesorio se iniciará, según lo previsto en el párrafo segundo del apartado anterior, cuando finalicen los permisos o licencias que hubiesen sido concedidos a los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo en el presente concurso, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se podrá diligenciar el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice dicha licencia.

Duodécima.-La publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.-Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 31 de julio de 2007.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	DEPARTAMENTO DE GESTION TRIBUTARIA JEFATURA SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Departamento.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
2	OFICINA NACIONAL DE GESTION TRIBUTARIA SUBGESTOR 3	1	MADRID	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
3	DEPARTAMENTO DE INSPECCION FIN.Y TRIB. JEFATURA SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	MADRID	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
4-5	SUBGESTOR 1	2	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Departamento.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
6	OFICINA NACIONAL DE INVESTIGACION FRAUDE GERENCIA Y APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Departamento.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
7-8	DEPARTAMENTO DE RECAUDACION JEFATURA SUBGESTOR 1	2	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Departamento.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
9	DEPARTAMENTO DE ADUANAS E II.EE. JEFATURA SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Departamento. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
10-13	SUBGESTOR 1	4	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Departamento.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
14	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Negociado de Muestras de la S. G. Químico Tecnológica.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
15-17	DEPARTAMENTO DE RR.HH.Y ADMON.ECON. DIRECCION DEL DEPARTAMENTO SUBGESTOR 3	3	MADRID	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
18	SUBGESTOR 2	1	MADRID	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
19-23	SUBGESTOR 1	5	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Departamento.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
24	DELEGACION CENTRAL GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCION DELEGACION CENTRAL DELEGACION CENTRAL JEFATURA SEDE BARCELONA SUBGESTOR 2	1	BARCELONA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
25	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
26	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
27-28	SEDE MADRID SUBGESTOR 3	2	MADRID	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
29-30	SUBGESTOR 1	2	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias de la Dependencia de Gestión de Medios y Recursos de la Delegación Central. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
31	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
32-33	SUBGESTOR 1	2	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
34	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
35	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias de la Dependencia de Gestión de Medios y Recursos de la Delegación Central.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
36	SEDE SEVILLA SUBGESTOR 1	1	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
37	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA JEFATURA SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	MADRID	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
38	SUBGESTOR 2	1	MADRID	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
39	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Departamento.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
40	SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA DIRECCIÓN DEL SERVICIO SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Servicio.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
41	SUBGESTOR 2	1	MADRID	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
42	SERVICIO JURÍDICO DE LA AGENCIA SERV. JURÍDICO REGIONAL DE GALICIA SUBGESTOR 3	1	CORUÑA, A	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
43	SERV. JURÍDICO REGIONAL DE MURCIA SUBGESTOR 1	1	MURCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Servicio.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
44	SERV. JURÍDICO REGIONAL DE CANTABRIA SUBGESTOR 3	1	SANTANDER	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
45	SERV. JURÍDICO REGIONAL DE ANDALUCIA SUBGESTOR 1	1	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Servicio.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
46	DEPARTAMENTO DE ORGANIZ., PLANIF. Y RR.HH. JEFATURA SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	MADRID	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
47	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Departamento.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
48-49	DELEGACION ESP.ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA D.E SEDE SEVILLA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	2	SEVILLA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
50	SUBGESTOR 3	1	SEVILLA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
51	SUBGESTOR 2	1	SEVILLA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
52	SUBGESTOR 1	1	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
53	SUBGESTOR 1	1	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
54	DELEGACION DE ALMERIA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	ALMERIA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
55	SUBGESTOR 1	1	ALMERIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
56	SUBGESTOR 1	1	ALMERIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
57	ADMINISTRACION DE HUERCAL-OVERA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	HUERCAL-OVERA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
58	ADMINISTRACION DE EL EJIDO AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	EJIDO, EL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
59	DELEGACION DE CADIZ AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	CADIZ	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
60-61	SUBGESTOR 1	2	CADIZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
62	SUBGESTOR 1	1	CADIZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
63	SUBGESTOR 1	1	CADIZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
64	SUBGESTOR 1	1	CADIZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
65	SUBGESTOR 1	1	CADIZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
66	SUBGESTOR 1	1	CADIZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Jefatura.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
67-68	<u>ADMINISTRACION DE ALGECIRAS</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	ALGECIRAS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
69	<u>ADMINISTRACION DE CHICLANA LA FRONTERA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	CHICLANA DE LA FRONTERA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
70	SUBGESTOR 1	1	CHICLANA DE LA FRONTERA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
71	<u>ADMINISTRACION DE PUERTO DE SANTA MARIA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
72	SUBGESTOR 1	1	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
73-75	<u>DEPENDENCIA DE ADUANAS DE ALGECIRAS</u> <u>AREA DE ADUANAS</u> SUBGESTOR 2 ESPECIAL HORARIO	3	ALGECIRAS	D	16	4.041,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT y Disponibilidad las 24h del día. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
76-78	<u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	3	ALGECIRAS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
79	<u>ADMON. ADUANAS DE LA LINEA LA CONCEPC.</u> <u>AREA DE ADUANAS</u> SUBGESTOR 2 ESPECIAL HORARIO	1	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	D	16	4.041,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT y disponibilidad las 24h del día. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
80-81	<u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
82	<u>DELEGACION DE CORDOBA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	CORDOBA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
83-86	SUBGESTOR 1	4	CORDOBA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
87-89	SUBGESTOR 1	3	CORDOBA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
90-91	SUBGESTOR 1	2	CORDOBA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
92	<u>ADMINISTRACION DE LUCENA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	LUCENA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
93	SUBGESTOR 1	1	LUCENA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
94	<u>ADMINISTRACION DE MONTILLA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	MONTILLA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
95	<u>ADMINISTRACION DE CORDOBA-ESTE</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	CORDOBA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
96-97	<u>DELEGACION DE GRANADA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	2	GRANADA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
98-99	SUBGESTOR 1	2	GRANADA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
100	SUBGESTOR 1	1	GRANADA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
101	SUBGESTOR 1	1	GRANADA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
102	SUBGESTOR 1	1	GRANADA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
103	SUBGESTOR 1	1	GRANADA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
104-105	<u>ADMINISTRACION DE MOTRIL</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	MOTRIL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
106	<u>ADMINISTRACION DE GRANADA-ALMANJAYAR</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	GRANADA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
107	SUBGESTOR 1	1	GRANADA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
108	<u>DELEGACION DE HUELVA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	HUELVA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
109	SUBGESTOR 3	1	HUELVA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
110-111	SUBGESTOR 2	2	HUELVA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
112-115	SUBGESTOR 1	4	HUELVA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
116	SUBGESTOR 1	1	HUELVA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
117	SUBGESTOR 1	1	HUELVA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
118	<u>ADMINISTRACION DE LA PALMA DEL CONDADO</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	PALMA DEL CONDADO, LA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
119	<u>DELEGACION DE JAEN</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	JAEN	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
120-121	SUBGESTOR 1	2	JAEN	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
122	SUBGESTOR 1	1	JAEN	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
123	SUBGESTOR 1	1	JAEN	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
124	ADMINISTRACION DE ANDUJAR ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	ANDUJAR	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
125	ADMINISTRACION DE UBEDA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	UBEDA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
126	SUBGESTOR 1	1	UBEDA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
127	SUBGESTOR 1	1	UBEDA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
128-130	DELEGACION DE MALAGA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	3	MALAGA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
131	SUBGESTOR 3	1	MALAGA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
132	SUBGESTOR 2	1	MALAGA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
133-134	SUBGESTOR 2	2	MALAGA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
135-139	SUBGESTOR 1	5	MALAGA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
140	SUBGESTOR 1	1	MALAGA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
141-142	SUBGESTOR 1	2	MALAGA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
143-144	SUBGESTOR 1	2	MALAGA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
145-146	SUBGESTOR 1	2	MALAGA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
147	ADMINISTRACION DE MARBELLA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	MARBELLA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
148-149	SUBGESTOR 1	2	MARBELLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
150	SUBGESTOR 1	1	MARBELLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
151-152	ADMINISTRACION DE TORREMOLINOS ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	TORREMOLINOS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
153	SUBGESTOR 1	1	TORREMOLINOS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
154	<u>ADMINISTRACION DE MALAGA ESTE</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	MALAGA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
155	SUBGESTOR 1	1	MALAGA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
156-158	<u>DELEGACION DE SEVILLA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	3	SEVILLA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
159	SUBGESTOR 3	1	SEVILLA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
160	SUBGESTOR 2	1	SEVILLA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
161-163	SUBGESTOR 1	3	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
164-165	SUBGESTOR 1	2	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
166	SUBGESTOR 1	1	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
167-168	SUBGESTOR 1	2	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
169	<u>ADMINISTRACION DE OSUNA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	OSUNA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
170	<u>ADMINISTRACION DE UTRERA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	UTRERA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
171-172	<u>ADMINISTRACION DE MACARENA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
173	SUBGESTOR 1	1	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Jefatura.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
174	<u>ADMINISTRACION DE PARQUE</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
175-176	<u>ADMINISTRACION DE NERVION-SAN PABLO</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
177	SUBGESTOR 1	1	SEVILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
178	<u>ADMINISTRACION DE SEVILLA OESTE NOROESTE</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	SEVILLA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
179	<u>DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	JEREZ DE LA FRONTERA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
180	SUBGESTOR 1	1	JEREZ DE LA FRONTERA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
181	SUBGESTOR 1	1	JEREZ DE LA FRONTERA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
182	DELEGACION DE CEUTA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	CEUTA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
183	DELEGACION DE MELILLA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	MELILLA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
184	SUBGESTOR 1	1	MELILLA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
185-186	DELEGACION ESPECIAL DE ARAGON D.E.SEDE ZARAGOZA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	ZARAGOZA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
187	SUBGESTOR 1	1	ZARAGOZA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
188-189	SUBGESTOR 1	2	ZARAGOZA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
190-192	DELEGACION DE HUESCA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	3	HUESCA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
193	SUBGESTOR 1	1	HUESCA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
194	ADMINISTRACION DE MONZON ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	MONZON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
195	DELEGACION DE ZARAGOZA ÁREA DE ADUANAS SUBGESTOR 2 ESPECIAL HORARIO	1	ZARAGOZA	D	16	4.041,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT y disponibilidad las 24h del día. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
196-201	ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	6	ZARAGOZA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
202	SUBGESTOR 1	1	ZARAGOZA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
203	SUBGESTOR 1	1	ZARAGOZA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
204	ADMINISTRACION ARRABAL-PUENTE SANTIAGO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	ZARAGOZA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
205	<u>ADMINISTRACION DE DELICIAS</u> <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	ZARAGOZA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
206	<u>DELEGACION ESPECIAL DE ASTURIAS</u> <u>D.E. SEDE OVIEDO</u> <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	OVIEDO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
207	SUBGESTOR 1	1	OVIEDO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
208-209	<u>DELEGACION DE OVIEDO</u> <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	OVIEDO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
210	SUBGESTOR 1	1	OVIEDO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
211	<u>ADMINISTRACION DE AVILES</u> <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	AVILES	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
212-213	SUBGESTOR 1	2	AVILES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
214-215	<u>ADMINISTRACION DE LANGREO</u> <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	2	LANGREO	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
216	SUBGESTOR 3	1	LANGREO	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
217	SUBGESTOR 1	1	LANGREO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
218	<u>ADMINISTRACION DE MIERES</u> <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	MIERES	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
219	<u>DELEGACION DE GIJON</u> <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	GIJON	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
220	SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	GIJON	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
221-222	SUBGESTOR 1	2	GIJON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
223	SUBGESTOR 1	1	GIJON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
224	SUBGESTOR 1	1	GIJON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
225	<u>DELEGACION ESPECIAL DE ILLES BALEARS</u> <u>D.E. SEDE BALEARES</u> <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	PALMA DE MALLORCA	D	14	2.775,40	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
226	SUBGESTOR 2	1	PALMA DE MALLORCA	D	16	3.060,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
227	SUBGESTOR 1	1	PALMA DE MALLORCA	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
228	SUBGESTOR 1	1	PALMA DE MALLORCA	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
229-230	SUBGESTOR 1	2	PALMA DE MALLORCA	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
231	SUBGESTOR 1	1	PALMA DE MALLORCA	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Informática Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
232	<u>ADMINISTRACION DE EIVISSA-FORMENTERA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	EIVISSA	D	14	2.450,12	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
233	<u>ADMINISTRACION DE INCA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	INCA	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
234	<u>ADMINISTRACION DE MENORCA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	MAHON	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
235	<u>ADMINISTRACION DE MANACOR</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	MANACOR	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
236	<u>ADMINISTRACION DE PALMA DE MALLORCA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	PALMA DE MALLORCA	D	14	2.775,40	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
237-238	SUBGESTOR 1	2	PALMA DE MALLORCA	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
239	<u>DELEGACION ESPECIAL DE CANARIAS</u> <u>D.E.SEDE LAS PALMAS</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	D	16	3.060,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
240	SUBGESTOR 1	1	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
241-242	SUBGESTOR 1	2	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
243	SUBGESTOR 1	1	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
244	<u>D.E.SEDE STA.CRUZ TENERIFE</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
245	<u>DELEGACION DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
246-247	SUBGESTOR 1	2	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTO.S.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
248	ADMINISTRACION DE LANZAROTE AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	ARRECIFE	D	16	3.060,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
249	SUBGESTOR 1	1	ARRECIFE	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
250	ADMINISTRACION DE SANTA MARIA DE GUIA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CA	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
251	ADMINISTRACION DE FUERTEVENTURA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	PUERTO DEL ROSARIO	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
252	DELEGACION DE S.C.TENERIFE AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	D	14	2.450,12	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
253	SUBGESTOR 2	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	D	16	3.060,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
254	SUBGESTOR 2	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	D	16	3.060,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
255	SUBGESTOR 1	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
256	SUBGESTOR 1	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
257	ADMINISTRACION DE ARONA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	ARONA	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
258	ADMINISTRACION DE LA LAGUNA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	LAGUNA, LA	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
259	ADMINISTRACION DE PUERTO DE LA CRUZ AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	PUERTO DE LA CRUZ	D	16	3.060,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
260	SUBGESTOR 1	1	PUERTO DE LA CRUZ	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
261	ADMINISTRACION DE LA GOMERA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
262	ADMINISTRACION DE LA PALMA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	SANTA CRUZ DE LA PALMA	D	14	2.775,40	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
263	SUBGESTOR 1	1	SANTA CRUZ DE LA PALMA	D	18	3.697,02	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Informática Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
264	ADMON ADUANAS AEROPORTO TENER SUR-R.SOFIA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	GRANADILLA DE ABONA	D	14	2.450,12	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
265-266	<u>DELEGACION ESPECIAL DE CANTABRIA</u> <u>D.E.SEDE CANTABRIA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> <u>SUBGESTOR ENTRADA G.D</u>	2	SANTANDER	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
267-268	SUBGESTOR 2	2	SANTANDER	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
269-271	SUBGESTOR 1	3	SANTANDER	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
272	SUBGESTOR 1	1	SANTANDER	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
273-274	SUBGESTOR 1	2	SANTANDER	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
275-276	SUBGESTOR 1	2	SANTANDER	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
277-278	SUBGESTOR 1	2	SANTANDER	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
279	<u>ADMINISTRACION DE TORREAVEGA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> <u>SUBGESTOR 2</u>	1	TORREAVEGA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
280	SUBGESTOR 1	1	TORREAVEGA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
281	<u>DELEGACION ESPECIAL DE CASTILLA L MANCHA</u> <u>D.E.SEDE TOLEDO</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> <u>SUBGESTOR 1</u>	1	TOLEDO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
282	SUBGESTOR 1	1	TOLEDO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
283	SUBGESTOR 1	1	TOLEDO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Jefatura.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
284	<u>DELEGACION DE ALBACETE</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> <u>SUBGESTOR 2</u>	1	ALBACETE	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
285	SUBGESTOR 2	1	ALBACETE	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
286	SUBGESTOR 1	1	ALBACETE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
287	SUBGESTOR 1	1	ALBACETE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
288	SUBGESTOR 1	1	ALBACETE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Informática Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
289	<u>ADMINISTRACION DE LA RODA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> <u>SUBGESTOR 3</u>	1	RODA, LA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
290-291	DELEGACION DE CIUDAD REAL <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	CIUDAD REAL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
292	SUBGESTOR 1	1	CIUDAD REAL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
293	SUBGESTOR 1	1	CIUDAD REAL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
294-295	DELEGACION DE CUENCA <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	CUENCA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
296	ADMINISTRACION DE TARANCON <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	TARANCON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
297-298	DELEGACION DE GUADALAJARA <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	GUADALAJARA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
299	SUBGESTOR 1	1	GUADALAJARA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
300	DELEGACION DE TOLEDO <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	TOLEDO	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
301	SUBGESTOR 1	1	TOLEDO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
302	ADMINISTRACION DE TALAVERA DE LA REINA <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	TALAVERA DE LA REINA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
303	PUESTO APOYO ADMINISTRATIVO N.16	1	TALAVERA DE LA REINA	D	16	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
304	SUBGESTOR 1	1	TALAVERA DE LA REINA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
305	SUBGESTOR 1	1	TALAVERA DE LA REINA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
306	DELEGACION ESPECIAL DE CASTILLA Y LEON D.E SEDE VALLADOLID <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	VALLADOLID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
307	SUBGESTOR 1	1	VALLADOLID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
308	DELEGACION DE AVILA <u>ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	AVILA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
309	SUBGESTOR 2	1	AVILA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
310	SUBGESTOR 1	1	AVILA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
311	DELEGACION DE BURGOS ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	BURGOS	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
312	SUBGESTOR 3	1	BURGOS	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
313-314	SUBGESTOR 1	2	BURGOS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
315	SUBGESTOR 1	1	BURGOS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
316	ADMINISTRACION DE MIRANDA DE EBRO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	MIRANDA DE EBRO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
317	DELEGACION DE LEON ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	LEON	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
318-319	SUBGESTOR 1	2	LEON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
320	SUBGESTOR 1	1	LEON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
321	SUBGESTOR 1	1	LEON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
322	SUBGESTOR 1	1	LEON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
323	ADMINISTRACION DE ASTORGA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	ASTORGA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
324	ADMINISTRACION DE PONFERRADA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	PONFERRADA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
325	DELEGACION DE PALENCIA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	PALENCIA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
326-327	SUBGESTOR 1	2	PALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
328	SUBGESTOR 1	1	PALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
329-330	DELEGACION DE SALAMANCA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	SALAMANCA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
331	SUBGESTOR 1	1	SALAMANCA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
332	SUBGESTOR 1	1	SALAMANCA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
333	ADMINISTRACION DE CIUDAD RODRIGO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	CIUDAD RODRIGO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
334	DELEGACION DE SEGOVIA <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	SEGOVIA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
335	SUBGESTOR 2	1	SEGOVIA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
336	SUBGESTOR 1	1	SEGOVIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
337	SUBGESTOR 1	1	SEGOVIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
338	SUBGESTOR 1	1	SEGOVIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
339	DELEGACION DE SORIA <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	SORIA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
340	SUBGESTOR 1	1	SORIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
341-342	DELEGACION DE VALLADOLID <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	VALLADOLID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
343	SUBGESTOR 1	1	VALLADOLID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
344	ADMINISTRACION DE MEDINA DEL CAMPO <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	MEDINA DEL CAMPO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
345	ADMINISTRACION DE VALLADOLID-CAPITAL <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	VALLADOLID	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
346	DELEGACION DE ZAMORA <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	ZAMORA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
347	SUBGESTOR 1	1	ZAMORA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
348	SUBGESTOR 1	1	ZAMORA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
349	ADMINISTRACION DE BENAVENTE <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	BENAVENTE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
350	DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA D.E. SEDE BARCELONA <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	BARCELONA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
351	SUBGESTOR 3	1	BARCELONA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
352-353	SUBGESTOR 2	2	BARCELONA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
354	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
355-364	SUBGESTOR 1	10	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
365-367	SUBGESTOR 1	3	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
368	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
369-374	SUBGESTOR 1	6	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
375	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Informática Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
376	<u>D.E.SEDE GIRONA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	GIRONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
377-379	<u>DELEGACION DE BARCELONA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	3	BARCELONA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
380	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
381	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
382-385	SUBGESTOR 1	4	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
386	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Jefatura.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
387	<u>ADMINISTRACION DE ARENYS DE MAR</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	ARENYS DE MAR	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
388	SUBGESTOR 1	1	ARENYS DE MAR	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
389	SUBGESTOR 1	1	ARENYS DE MAR	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
390	<u>ADMINISTRACION DE BADALONA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	BADALONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
391-393	SUBGESTOR 1	3	BADALONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
394	SUBGESTOR 1	1	BADALONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
395	<u>ADMINISTRACION DE BERGA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	BERGA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
396	<u>ADMINISTRACION DE CORNELLA DE LLOBREGAT</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	CORNELLA DE LLOBREGAT	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
397-398	SUBGESTOR 1	2	CORNELLA DE LLOBREGAT	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
399-400	<u>ADMINISTRACION DE GRANOLLERS</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	GRANOLLERS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
401	SUBGESTOR 1	1	GRANOLLERS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
402	SUBGESTOR 1	1	GRANOLLERS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
403	<u>ADMINISTRACION DE HOSPITALET LLOBREGAT</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	HOSPITALET DE LLOBREGAT, L'	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
404	SUBGESTOR 1	1	HOSPITALET DE LLOBREGAT, L'	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
405	<u>ADMINISTRACION DE IGUALADA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	IGUALADA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
406	SUBGESTOR 1	1	IGUALADA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Informática Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
407	<u>ADMINISTRACION DE MANRESA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	MANRESA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
408	SUBGESTOR 1	1	MANRESA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
409-410	<u>ADMINISTRACION DE MATARO</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	2	MATARO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
411	<u>ADMINISTRACION DE SABADELL</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	SABADELL	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
412	SUBGESTOR 2	1	SABADELL	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
413-414	SUBGESTOR 1	2	SABADELL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
415	SUBGESTOR 1	1	SABADELL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
416	ADMINISTRACION DE SANT CUGAT DEL VALLES ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	SANT CUGAT DEL VALLES	D	14	2.553,10	apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	dos 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
417	SUBGESTOR 2	1	SANT CUGAT DEL VALLES	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
418-419	SUBGESTOR 1	2	SANT CUGAT DEL VALLES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
420-421	ADMINISTRACION DE SANT FELIU LLOBREGAT ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	SANT FELIU DE LLOBREGAT	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
422	ADMINISTRACION DE SANTA COLOMA GRAMENET ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	SANTA COLOMA DE GRAMENET	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
423	SUBGESTOR 1	1	SANTA COLOMA DE GRAMENET	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
424-425	ADMINISTRACION DE TERRASSA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	TERRASSA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
426	ADMINISTRACION DE VIC ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	VIC	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
427	ADMINISTRACION DE VILAFRANCA DEL PENEDES ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	VILAFRANCA DEL PENEDES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
428	ADMINISTRACION DE VILANOVA I LA GELTRU ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	VILANOVA I LA GELTRU	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
429	SUBGESTOR 1	1	VILANOVA I LA GELTRU	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Informática Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
430	ADMINISTRACION DE COLOM ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	BARCELONA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
431-432	SUBGESTOR 1	2	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
433	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
434-435	ADMINISTRACION DE SANTS-LES CORTS ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
436	ADMINISTRACION DE PEDRAL BES-SARRIA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
	ADMINISTRACION DE GRACIA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
437-438	SUBGESTOR 1	2	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
439	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
440-441	ADMINISTRACION DE HORTA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
442	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
443	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
444	ADMINISTRACION DE SANT ANDREU ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PUESTO APOYO ADMINISTRATIVO N.16	1	BARCELONA	D	16	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
445-446	SUBGESTOR 1	2	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
447-448	ADMINISTRACION DE POBLE NOU ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
449	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
450-451	ADMINISTRACION DE LETAMENDI ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
452	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
453	SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
454	ADMON ADUANAS BARNA-CARRETERA Z.FRANCA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
455	ADMON ADUANAS DE BARCELONA MARITIMA ÁREA DE ADUANAS SUBGESTOR 2 ESPECIAL HORARIO	1	BARCELONA	D	16	4.041,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT y disponibilidad las 24h del día. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
456	ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	BARCELONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
457	ADMON ADUANAS AEROPUERTO BARCELONA ÁREA DE ADUANAS SUBGESTOR 2 ESPECIAL HORARIO	1	PRAT DE LLOBREGAT, EL	D	16	4.041,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT y disponibilidad las 24h del día. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
458	<u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	PRAT DE LLOBREGAT, EL	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
459-460	SUBGESTOR 1	2	PRAT DE LLOBREGAT, EL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
461	<u>DELEGACION DE GIRONA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	GIRONA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
462	SUBGESTOR 2	1	JONQUERA, LA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
463-464	SUBGESTOR 2	2	GIRONA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
465-467	SUBGESTOR 1	3	GIRONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
468-469	SUBGESTOR 1	2	GIRONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
470	SUBGESTOR 1	1	GIRONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
471	SUBGESTOR 1	1	GIRONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
472	SUBGESTOR 1	1	GIRONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Informática Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
473	<u>ADMINISTRACION DE LA BISBAL</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	BISBAL D'EMPORDA, LA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
474	SUBGESTOR 1	1	BISBAL D'EMPORDA, LA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
475	<u>ADMINISTRACION DE FIGUERES</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	FIGUERES	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
476	SUBGESTOR 2	1	FIGUERES	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
477	SUBGESTOR 1	1	FIGUERES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
478	SUBGESTOR 1	1	FIGUERES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
479	<u>ADMINISTRACION DE OLOT</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	OLOT	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
480	DELEGACION DE LLEIDA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	LLEIDA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
481-482	SUBGESTOR 2	2	FARGA DE MOLES, LA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
483	SUBGESTOR 2	1	LLEIDA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
484-485	SUBGESTOR 1	2	LLEIDA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
486	SUBGESTOR 1	1	LLEIDA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
487	SUBGESTOR 1	1	LLEIDA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
488	SUBGESTOR 1	1	LLEIDA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
489	DELEGACION DE TARRAGONA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	TARRAGONA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
490	SUBGESTOR 2	1	TARRAGONA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
491-492	SUBGESTOR 1	2	TARRAGONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
493	SUBGESTOR 1	1	TARRAGONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
494	SUBGESTOR 1	1	TARRAGONA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
495	ADMINISTRACION DE REUS ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	REUS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
496	SUBGESTOR 1	1	REUS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
497-498	ADMINISTRACION DE TORTOSA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	TORTOSA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
499	DELEGACION ESPECIAL DE EXTREMADURA D.E. SEDE BADAJOZ ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	BADAJOZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
500	SUBGESTOR 1	1	BADAJOZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
501-503	DELEGACION DE BADAJOZ ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	3	BADAJOZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
504	SUBGESTOR 1	1	BADAJOS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
505	SUBGESTOR 1	1	BADAJOS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
506	ADMINISTRACION DE DON BENITO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	DON BENITO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
507	ADMINISTRACION DE MERIDA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	MERIDA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
508	DELEGACION DE CACERES ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	CACERES	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
509-510	SUBGESTOR 1	2	CACERES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
511	SUBGESTOR 1	1	CACERES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
512	SUBGESTOR 1	1	CACERES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
513-514	ADMINISTRACION DE PLASENCIA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	PLASENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
515	SUBGESTOR 1	1	PLASENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
516-518	DELEGACION ESPECIAL DE GALICIA D.E. SEDE A CORUÑA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	3	CORUÑA, A	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
519	SUBGESTOR 2	1	CORUÑA, A	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
520-521	SUBGESTOR 1	2	CORUÑA, A	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
522	DELEGACION DE A CORUÑA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	CORUÑA, A	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
523-524	SUBGESTOR 1	2	CORUÑA, A	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
525	SUBGESTOR 1	1	CORUÑA, A	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
526	SUBGESTOR 1	1	CORUÑA, A	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
527	SUBGESTOR 1	1	CORUÑA, A	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
528	SUBGESTOR 1	1	CORUÑA, A	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Jefatura.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
529	ADMINISTRACION DE CEE ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	CEE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
530	ADMINISTRACION DE FERROL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	FERROL	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
531	SUBGESTOR 1	1	FERROL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
532-533	ADMINISTRACION DE SANTIAGO DE COMPOSTELA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	SANTIAGO DE COMPOSTELA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
534	ADMON.ADUANAS DE EL FERROL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	FERROL	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
535	ADMON.ADUANAS AEROPTO.SANTIAGO COMP. ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
536-538	DELEGACION DE LUGO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	3	LUGO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
539	SUBGESTOR 1	1	LUGO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
540-542	DELEGACION DE OURENSE ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	3	OURENSE	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
543	SUBGESTOR 1	1	OURENSE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
544	SUBGESTOR 1	1	OURENSE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
545	SUBGESTOR 1	1	OURENSE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
546	ADMINISTRACION DE BARCO DE VALDEORRAS ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	BARCO DE VALDEORRAS, O	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
547	ADMINISTRACION DE VERIN ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	VERIN	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
548	DELEGACION DE PONTEVEDRA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	PONTEVEDRA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
549-550	SUBGESTOR 3	2	PONTEVEDRA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
551	SUBGESTOR 2	1	PONTEVEDRA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
552-553	SUBGESTOR 2	2	PONTEVEDRA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
554-555	SUBGESTOR 1	2	PONTEVEDRA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
556	SUBGESTOR 1	1	PONTEVEDRA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
557	SUBGESTOR 1	1	PONTEVEDRA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
558	SUBGESTOR 1	1	PONTEVEDRA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
559	ADMINISTRACION DE PONTEAREAS ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	PONTEAREAS	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
560	ADMINISTRACION DE VILAGARCIA DE AROUSA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	VILAGARCIA DE AROUSA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
561-562	SUBGESTOR 1	2	VILAGARCIA DE AROUSA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
563	DELEGACION DE VIGO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	VIGO	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
564	SUBGESTOR 2	1	VIGO	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
565-566	SUBGESTOR 1	2	VIGO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
567	SUBGESTOR 1	1	VIGO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
568	SUBGESTOR 1	1	VIGO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
569	SUBGESTOR 1	1	VIGO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
570	SUBGESTOR 1	1	VIGO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
571	D.E.SEDE VIGO UNIDAD COMBINADA DE VIGO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	VIGO	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
572	DELEGACION ESPECIAL DE MADRID D.E.SEDE MADRID ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	MADRID	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
573	SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	MADRID	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
574	SUBGESTOR 2	1	MADRID	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
575-578	SUBGESTOR 2	4	MADRID	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
579	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
580-583	SUBGESTOR 1	4	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
584-590	SUBGESTOR 1	7	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
591-592	SUBGESTOR 1	2	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
593-594	SUBGESTOR 1	2	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
595-597	SUBGESTOR 1	3	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Jefatura.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
598	<u>ADMINISTRACION DE ALCALA DE HENARES</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	ALCALA DE HENARES	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
599	SUBGESTOR 2	1	ALCALA DE HENARES	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
600-601	SUBGESTOR 1	2	ALCALA DE HENARES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
602	<u>ADMINISTRACION DE ALCOBENDAS</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	ALCOBENDAS	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
603-604	SUBGESTOR 1	2	ALCOBENDAS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
605	<u>ADMINISTRACION DE ALCORCON</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	ALCORCON	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
606	SUBGESTOR 2	1	ALCORCON	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
607-608	SUBGESTOR 1	2	ALCORCON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
609	SUBGESTOR 1	1	ALCORCON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
610	<u>ADMINISTRACION DE ARANJUEZ</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	ARANJUEZ	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
611	SUBGESTOR 1	1	ARANJUEZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
612	ADMINISTRACION DE ARGANDA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	ARGANDA DEL REY	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
613	SUBGESTOR 1	1	ARGANDA DEL REY	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
614-615	ADMINISTRACION DE COLMENAR VIEJO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	COLMENAR VIEJO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
616	ADMINISTRACION DE EL ESCORIAL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	ESCORIAL, EL	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
617-618	SUBGESTOR 1	2	ESCORIAL, EL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
619	ADMINISTRACION DE FUENLABRADA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	FUENLABRADA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
620	ADMINISTRACION DE GETAFE ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	GETAFE	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
621-622	SUBGESTOR 1	2	GETAFE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
623	SUBGESTOR 1	1	GETAFE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
624-625	ADMINISTRACION DE LEGANES ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	LEGANES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
626	SUBGESTOR 1	1	LEGANES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
627	ADMINISTRACION DE MOSTOLES ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	MOSTOLES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
628	ADMINISTRACION DE POZUELO DE ALARCON ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	POZUELO DE ALARCON	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
629-630	SUBGESTOR 2	2	POZUELO DE ALARCON	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
631-633	SUBGESTOR 1	3	POZUELO DE ALARCON	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
634	ADMINISTRACION DE TORREJON DE ARDOZ ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	TORREJON DE ARDOZ	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
635	SUBGESTOR 3	1	TORREJON DE ARDOZ	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
636	SUBGESTOR 1	1	TORREJON DE ARDOZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
637	ADMINISTRACION DE CARABANCHEL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	MADRID	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
638	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
639	ADMINISTRACION DE MONTALBAN ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	MADRID	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
640-641	SUBGESTOR 1	2	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
642	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
643	ADMINISTRACION DE CIUDAD LINEAL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
644	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
645	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
646	ADMINISTRACION DE FUENCARRAL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
647	ADMINISTRACION DE HORTALEZA-BARAJAS ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 3	1	MADRID	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
648	SUBGESTOR 2	1	MADRID	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
649	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
650	ADMINISTRACION DE LA LATINA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	MADRID	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
651	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
652-653	SUBGESTOR 1	2	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
654	ADMINISTRACION DE VILLA DE VALLECAS ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
655	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
656-657	ADMINISTRACION DE MORATALAZ-VICALVARO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
658	ADMINISTRACION DE MARIA DE MOLINA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	dos 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
659-660	ADMINISTRACION DE SAN BLAS AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
661	ADMINISTRACION DE PUENTE DE VALLECAS AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
662	ADMINISTRACION DE VILLAVEVERDE-USERA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	MADRID	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
663	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
664	ADMINISTRACION DE GUZMAN EL BUENO AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	MADRID	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
665-668	SUBGESTOR 1	4	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
669	ADMON ADUANAS DE MADRID CARRETERA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
670-673	ADMON ADUANAS AEROPORTO MADRID BARAJAS AREA DE ADUANAS SUBGESTOR 2 ESPECIAL HORARIO	4	MADRID	D	16	4.041,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT y disponibilidad las 24h del día. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
674-675	AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	MADRID	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
676	DELEGACION ESPECIAL DE MURCIA D.E.SEDE MURCIA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	MURCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
677-678	SUBGESTOR 1	2	MURCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
679-680	DELEGACION DE MURCIA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	MURCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
681	SUBGESTOR 1	1	MURCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
682	SUBGESTOR 1	1	MURCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
683	ADMINISTRACION DE LORCA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	LORCA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
684-685	ADMINISTRACION DE MURCIA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	2	MURCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
686	<u>DELEGACION DE CARTAGENA</u> ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	CARTAGENA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
687	<u>DELEGACION ESPECIAL DE NAVARRA</u> <u>D.E. SEDE NAVARRA</u> ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	IMARCOAIN	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
688	<u>DELEGACION ESPECIAL DE PAIS VASCO</u> <u>D.E. SEDE VIZCAYA</u> ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	BILBAO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
689	SUBGESTOR 1	1	BILBAO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
690	<u>DELEGACION DE ALAVA</u> ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	VITORIA-GASTEIZ	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
691	<u>DELEGACION DE GUIPUZCOA</u> ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
692	<u>DELEGACION DE VIZCAYA</u> ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	BILBAO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
693	SUBGESTOR 1	1	BILBAO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
694-695	SUBGESTOR 1	2	BILBAO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
696-697	<u>DELEGACION ESPECIAL DE LA RIOJA</u> <u>D.E. SEDE LA RIOJA</u> ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	2	LOGROÑO	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
698	SUBGESTOR 1	1	LOGROÑO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
699	SUBGESTOR 1	1	LOGROÑO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
700	SUBGESTOR 1	1	LOGROÑO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.
701	ADMINISTRACION DE HARO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	HARO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
702	DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA D.E.SEDE VALENCIA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	VALENCIA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
703	SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	VALENCIA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
704	SUBGESTOR 2	1	VALENCIA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
705	SUBGESTOR 1	1	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
706	SUBGESTOR 1	1	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
707	SUBGESTOR 1	1	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
708-710	SUBGESTOR 1	3	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
711	DELEGACION DE ALICANTE ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	ALACANT/ALICANTE	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
712-714	SUBGESTOR 3	3	ALACANT/ALICANTE	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
715	SUBGESTOR 2	1	ALACANT/ALICANTE	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
716-717	SUBGESTOR 1	2	ALACANT/ALICANTE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
718	SUBGESTOR 1	1	ALACANT/ALICANTE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
719	SUBGESTOR 1	1	ALACANT/ALICANTE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
720-721	SUBGESTOR 1	2	ALACANT/ALICANTE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
722	ADMINISTRACION DE ALCOI ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	ALCOY/ALCOI	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
723	SUBGESTOR 1	1	ALCOY/ALCOI	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
724	ADMINISTRACION DE BENIDORM ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	BENIDORM	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
725-726	SUBGESTOR 1	2	BENIDORM	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
727	ADMINISTRACION DE DENIA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	DENIA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
728	SUBGESTOR 1	1	DENIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
729	ADMINISTRACION DE ELX ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	ELCHE/ELX	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
730-731	SUBGESTOR 1	2	ELCHE/ELX	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
732	SUBGESTOR 1	1	ELCHE/ELX	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
733	ADMINISTRACION DE ELDA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	ELDA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
734-735	SUBGESTOR 1	2	ELDA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
736	ADMINISTRACION DE ORIHUELA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	ORIHUELA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
737	ADMINISTRACION DE ALICANTE ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	ALACANT/ALICANTE	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
738-739	SUBGESTOR 1	2	ALACANT/ALICANTE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
740	SUBGESTOR 1	1	ALACANT/ALICANTE	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
741-744	DELEGACION DE CASTELLON ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	4	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
745	SUBGESTOR 1	1	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
746	SUBGESTOR 1	1	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
747	SUBGESTOR 1	1	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
748	ADMINISTRACION DE VILA-REAL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 2	1	VILLARREAL/VILA-REAL	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
749	SUBGESTOR 2	1	VILLARREAL/VILA-REAL	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
750-752	SUBGESTOR 1	3	VILLARREAL/VILA-REAL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
753	SUBGESTOR 1	1	VILLARREAL/VILA-REAL	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
754	<u>ADMINISTRACION DE VINAROS</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	VINAROS	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
755	<u>DELEGACION DE VALENCIA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	VALENCIA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
756-758	SUBGESTOR 2	3	VALENCIA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
759	SUBGESTOR 1	1	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
760	SUBGESTOR 1	1	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Inspección Financiera y Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
761-762	SUBGESTOR 1	2	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
763-764	SUBGESTOR 1	2	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
765	SUBGESTOR 1	1	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Jefatura.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
766	<u>ADMINISTRACION DE ALZIRA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	ALZIRA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
767	SUBGESTOR 1	1	ALZIRA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
768	<u>ADMINISTRACION DE CATARROJA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	CATARROJA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
769	SUBGESTOR 1	1	CATARROJA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
770	<u>ADMINISTRACION DE GANDIA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	GANDIA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
771	SUBGESTOR 1	1	GANDIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
772	SUBGESTOR 1	1	GANDIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
773	<u>ADMINISTRACION DE XATIVA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	XATIVA	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
774	SUBGESTOR 1	1	XATIVA	D	18	3.426,72	propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
775	SUBGESTOR 1	1	XATIVA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
776	SUBGESTOR 1	1	XATIVA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
777	<u>ADMINISTRACION DE LLIRIA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	LLIRIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
778	<u>ADMINISTRACION DE MANISES</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	MANISES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
779	SUBGESTOR 1	1	MANISES	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
780	<u>ADMINISTRACION DE MONCADA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR ENTRADA G.D	1	MONCADA	D	14	2.227,56	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
781	SUBGESTOR 1	1	MONCADA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
782	<u>ADMINISTRACION DE SAGUNT</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 2	1	SAGUNTO/SAGUNT	D	16	2.814,66	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
783	SUBGESTOR 1	1	SAGUNTO/SAGUNT	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
784	SUBGESTOR 1	1	SAGUNTO/SAGUNT	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
785	<u>ADMINISTRACION DE SUECA</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	SUECA	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
786	SUBGESTOR 1	1	SUECA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
787	<u>ADMINISTRACION DE TORRENT</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 3	1	TORRENT	D	14	2.553,10	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias de la AEAT. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Gral. Auxiliar de la Admón. del Estado.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
788-789	SUBGESTOR 1	2	TORRENT	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
790	SUBGESTOR 1	1	TORRENT	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
791	<u>ADMINISTRACION DE VALENCIA-GRAO</u> <u>AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</u> SUBGESTOR 1	1	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMP. ESPEC. ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
792	SUBGESTOR 1	1	VALENCIA	D	18	3.426,72	funciones propias del Área de Gestión Tributaria. Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de RR.HH. y Administración Económica	Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
793	ADMINISTRACION DE VALENCIA-NORTE AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	1	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
794-797	ADMON DE VALENCIA-GUILLEM DE CASTRO AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR 1	4	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Gestión Tributaria.	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma
798	SUBGESTOR 1	1	VALENCIA	D	18	3.426,72	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área de Recaudación	Los correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 de la Base Quinta. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma

ANEXO II - 1

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CONCURSO: 2007 G 01

Resolución: 31/07/2007

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
D.N.I.	Cuerpo/ Escala (Desde el que concursa)		Domicilio, calle y número (Centro de Trabajo)	
N.R.P.	Teléfono	Teléfono	Correo electrónico	

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro Directivo	Unidad / Subdirección		
Descripción del Puesto de Trabajo		Nivel	Localidad.	
Situación Administrativa (Activo, Excedencia Voluntaria, Cuidado Hijo....)		Grupo	Grado	Modo Provisión

- SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de Concurso, anunciada por Resolución de fecha ___ / ___ / _____ ("Boletín Oficial del Estado" de ___ / ___ / _____), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el / los puesto / s de trabajo que se solicitan.
- Si algún puesto al que concursa, tiene reserva de cuerpo y se encuentra excedente en el mismo, indique el N. R. P. que tenía en dicho cuerpo (N. R. P.: _____) . Se considera que el hecho de presentación de esta instancia es una solicitud de reingreso en el mismo, condicionado a la obtención de la plaza.
- Se solicita , como discapacitado, la adaptación del / de los puestos de trabajo (S / N) : _____
- Solicita la inclusión en los siguientes supuestos de conciliación de la vida personal y familiar :

A)	Destino previo del cónyuge funcionario	B)	Cuidado de Hijos	C)	Cuidado de un familiar
----	--	----	------------------	----	------------------------

(Nota: La opción B y C simultáneamente son incompatibles)

- **En el plazo de presentación de instancias, deberán aportarse los documentos y justificantes previstos en las bases de la presente convocatoria.**

ESTA INSTANCIA ANULA CUALQUIER OTRA PRESENTADA ANTERIORMENTE.

En, a de de 200__
(Localidad, fecha y firma)

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

ANEXO II – 2

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I

OTROS DATOS DE LA CONVOCATORIA

CURSOS DE FORMACIÓN REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA (según codificación anexo convocatoria)

Código del Curso	Centro oficial de formación	Certificado (1)	Año

(1) Se hará constar para cada curso, si el certificado obtenido es solo de asistencia " A " o se superó algún examen o evaluación " E "

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar a que D / Dª _____ con D.N.I _____, obtenga puestos de trabajo en la /s siguiente /s localidades :

1		6		11	
2		7		12	
3		8		13	
4		9		14	
5		10		15	

PUESTO / S SOLICITADO / S

Preferencia Específico	Nº Orden Localidad	Centro Directivo	Denominación del puesto	Nivel
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

(2) Número de orden de la plaza en el Anexo I – I Bis

En, a de de 200__.

(Localidad, fecha y firma)

ANEXO II – (____) numerar de 3 a N

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIADATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I

PUESTO / S SOLICITADO / S – (CONTINUACIÓN)

Preferencia Específico	Nº Orden Localidad	Centro Directivo	Denominación del puesto	Nivel

Numerar correlativamente el orden de preferencia a partir del último de la hoja anterior

En, a de de 200__.
(Localidad, fecha y firma)

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD
DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO III
CERTIFICADO DE MÉRITOS

AUTORIDAD QUE CERTIFICA

D / D ^a	
CARGO :	

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos :

1.- DATOS PERSONALES

D.N.I	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

2.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA (Marque la opción y rellene datos complementarios)

<input type="checkbox"/> Servicio Activo	Servicios en Comunidades Autónomas	Fecha Toma Posesión: ___/___/___
<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	Suspensión Firme de Funciones	Fecha Final Suspensión: ___/___/___
	Excedencia Voluntaria Art. 29.3 Ley 30 / 84	Fecha Cese del Servicio: ___/___/___
	Excedencia Art. 29.4 Ley 30 / 84 F. Toma posesión:	último destino definitivo: ___/___/___
	F. cese:	servicio activo (1): ___/___/___
	Otros _____	

3.- DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen puesto o reserva del mismo) Definitivo (2) Provisional (3)

Ministerio / CC. AA. / Corporación Local etc.	Centro Directivo	Localidad
Descripción del Puesto de Trabajo	Nivel	Fecha de Toma de ___/___/___
Cuerpo o Escala desde el que desempeña el	Especialidad	N.R.P.

Si el puesto se desempeña en modalidad de Comisión de Servicios marcar con una X aquí ___

4.- MERITOS (4)

4.1.-Grado Personal ___ Fecha de consolidación (5): ___/___/___

4.2.-Puestos desempeñados(6), incluido el destino actual, en el Cuerpo o Escala desde el que participa en el concurso

Denominación del puesto	Sub.General o Unidad asimilada y Centro Directivo (AGE, Auto_nómica o Local)	Área de Adscripción	Nivel	Fechas		
				Reclasifica,	T. Posesión	Cese (**)

Otros puestos de trabajo, referirlos en Observaciones (8) del dorso de este Anexo III.

(**) excepto destino actual

4.3.- Antigüedad : Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y desglose según valoración reflejada en la base correspondiente.

Administración	Cuerpo o Escala	Periodos de servicio en cada cuerpo (7)			
		Grupo	Años	Meses	Días
Antigüedad Total :					

4.4.- Conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma si se valora la convocatoria. Títulos, diplomas o certificaciones con expresión del grado de conocimiento de la lengua, así como del centro público competente o privado oficialmente homologado, que lo ha expedido:

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por la Agencia Tributaria por resolución de fecha : B. O. E. : de fecha:

En, a de de 200__.

Observaciones al dorso SI NO

(Localidad, fecha , firma y sello)

ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS
(dorso)

Observaciones (8)

INSTRUCCIONES

Cuando, según lo establecido en las Bases de la convocatoria, este Anexo III se utilice para la consignación bajo la responsabilidad del solicitante de sus datos profesionales, no deberán rellenarse los apartados que hacen referencia a la persona que certifica.

- (1) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).
- (2) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.
- (3) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo, B.O.E. de 10 de abril).
- (4) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (5) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (6) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren en el expediente referidos a los últimos **cinco años**. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas del desempeño de puestos anteriores.
- (7) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (8) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIADATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I

Con motivo de mi participación en el Concurso arriba indicado y de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 522/2006 y 523/2006, de 28 de abril de 2006, este último desarrollado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2006, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad, así como el certificado de empadronamiento, como documento probatorio de domicilio y residencia, en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos autónomos o dependientes, respectivamente, autorizo expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la consulta de dichos datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

En, a de de 200__.
(Localidad, fecha y firma)

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.